

Solicitud de inscripción en un Centro SERVEF de Empleo

Organismo LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación

Código GVA 1684

Código SIA 223595

Estado Abierto

Plazo de solicitud Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

La inscripción en un Centro SERVEF de Empleo es el paso previo para acceder a los servicios que ofrece el Servicio Público de Empleo de la Comunidad Valenciana: SERVEF.

La pueden realizar tanto los trabajadores desempleados como los que desean mejorar su empleo y es voluntaria para todos excepto para los perceptores de prestaciones por desempleo.

Las personas inscritas en el SERVEF pueden tener acceso a los siguientes servicios gratuitos:

- Ofertas de Empleo adecuadas a su perfil laboral
- Acciones de Orientación para el Empleo (Tutorías Individualizadas, Orientación Profesional, Técnicas de Búsqueda Activa de Empleo e Información y asesoramiento sobre Autoempleo)
- Cursos de Formación Ocupacional
- Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo
- Acceso al Programa de Renta Activa de Inserción
- Planes Integrales de Empleo
- Programas Públicos de Empleo
- Información sobre Medidas de Fomento de Empleo
- Información sobre Prestaciones y subsidios por desempleo
- Acceso a Ofertas de Empleo procedentes de otros países europeos, así como su tramitación.
- Participación en cualquier acción desarrollada desde los Centros SERVEF de Empleo tendentes a facilitar el acceso a un puesto de trabajo a los demandantes de empleo inscritos.

Requisitos

- Residir en la Comunidad Valenciana
- Ser español o nacional de país miembro de la Unión Europea o de Islandia, Noruega o Liechtenstein, países firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como cónyuge o hijo menor de 21 años, o mayor de esa edad a su cargo.
- Ser trabajador extranjero no comunitario con reconocimiento de acceso al mercado nacional de trabajo (permiso de trabajo o certificación del Área o Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales)
- Tener 16 años cumplidos.
- No estar imposibilitado para el trabajo.

Observaciones

En el momento de la inscripción en un Centro SERVEF de Empleo se entrega al usuario un documento, la tarjeta de demanda, que le acredita como demandante de servicios ante el SERVEF y ante cualquier empresa que solicite personal.

En esta tarjeta se indica la fecha de inscripción y las fechas en que se debe acudir al Centro SERVEF de Empleo para su renovación.

La renovación de la demanda es el trámite a través del cual el demandante de empleo reitera su voluntad de permanecer inscrito en el SERVEF; se realiza únicamente en las fechas indicadas, salvo fuerza mayor, en cuyo caso debe de acreditarse documentalmente dicha circunstancia en el menor plazo posible.

La no renovación de la demanda da lugar a la baja en la base de datos del SERVEF.

El SERVEF para completar sus servicios tiene la posibilidad de direccionar a los demandantes de empleo hacia alguno de los Centros Asociados autorizados para realizar las siguientes acciones:

- Información sobre las distintas acciones que desarrolla el SERVEF.
- Entrevista individual y personalizada, para la elaboración del currículum vitae.
- Modificación del currículum.
- Renovación de la demanda de empleo

SOLICITUD

Plazo de presentación

La inscripción como demandante de empleo puede realizarse en cualquier momento.

Si se quiere mantener la antigüedad o solicitar una prestación por desempleo, el plazo de inscripción será de 15 días hábiles desde la finalización de la relación laboral.

Formularios y documentación

- Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identidad o Pasaporte en vigor, si es español o miembro de la Unión Europea (o EEE).
- Permiso de trabajo en vigor o certificación del Area o Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales
- Cartilla/Tarjeta de la Seguridad Social, si ha trabajado anteriormente en España.
- Justificante de titulación profesional o académica, si posee alguna.
- Justificante de experiencia laboral, si posee alguna.
- Certificado de minusvalía en su caso.

Forma de presentación

Presencial

El Centro SERVEF de Empleo que corresponda por domicilio al trabajador.

Enlaces

- [Normativa] Buscador de centros Servef (<http://www.servef.gva.es/ca/centrosservef>)

TRAMITACIÓN

Información de tramitación

Deberá dirigirse al Centro SERVEF de Empleo que le corresponda, según su distrito postal, donde le informarán y le inscribirán como demandante de empleo. Podrá solicitar trabajo en más de una ocupación.

Una vez hecha la solicitud y realizada la entrevista personal, queda inscrito para participar y beneficiarse de los servicios que le ofrece el SERVEF para su inserción laboral.

Los demandantes de empleo inscritos en un Centro SERVEF de Empleo deberán:

- Renovar la demanda de empleo en las fechas indicadas en su tarjeta de demanda.
- Presentarse en el Centro SERVEF de Empleo cuando le citen.
- Comunicar al Centro SERVEF de Empleo las variaciones que se produzcan en sus datos personales y profesionales (cambio de domicilio y/o teléfono, nuevos títulos obtenidos, cursos realizados, etc.). Los

demandantes de empleo que sean usuarios de firma electrónica podrán realizar la variación de los datos de su currículum directamente en nuestra pagina web.

- Devolver al Centro SERVEF de Empleo, en el plazo de 5 días, el justificante de haber comparecido en el lugar y fecha indicados para cubrir las ofertas de empleo facilitadas.

Órganos tramitación

El Centro SERVEF de Empleo que corresponda por domicilio al solicitante.

- LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación
AVDA. NAVARRO REVERTER, 2
46004 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Web: labora.gva.es/es

RESOLUCIÓN

Cuantía y cobro

Procedimiento

Todos los servicios de los Centros SERVEF son gratuitos.

Órganos resolución

- LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación
AVDA. NAVARRO REVERTER, 2
46004 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Web: labora.gva.es/es

Agota vía administrativa Sí

AYUDA

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

Otras preguntas

- [Formulario de consulta](#)